

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 7 de agosto de 2020, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la resolución a las personas que se citan.

De conformidad con los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y no habiéndose podido practicar la correspondiente notificación a las persona que a continuación se relaciona, por el presente anuncio se le notifica la siguiente resolución, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de la misma podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado en el Servicio de Régimen Jurídico de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, sito en la calle Alberto Lista, núm. 16, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer:

CIF 04802484-G. Resolución de 31 de julio de 2020, por la que se deniega la solicitud de suspensión, en relación con el recurso de alzada interpuesto frente al anuncio de convocatoria para la cobertura de puestos de trabajo por el procedimiento de emergencia en la provincia de Almería de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.

CIF 04802484-G. Resolución de 31 de julio de 2020, por la que se deniega la solicitud de suspensión, en relación con el recurso de alzada interpuesto frente al anuncio de convocatoria para la cobertura de puestos de trabajo por el procedimiento de emergencia en la provincia de Granada de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.

Sevilla, 7 de agosto de 2020.- La Secretaria General, Ana María Vielba Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»